# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

#### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Trimestre . . . . 100 —
Número corriente . . 5 —
Número atrasado . . 7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a
diez pesetas la linea.

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 199

Sábado I de septiembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a petición de Electra Popular Vallisoletana, sociedad anónima, con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, número 6, solicitando autorización para el establecimiento de unas instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de I de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Electra Popular Vallisoletana, S. A. las siguientes instalaciones eléctricas:

Exp. 22.339.—Centro de transformación llamado Doña María, en Pe-

drajas de San Esteban, intemperie, con transformador de 25 KVA., relación 13.800/230/133 V.

Exp. 22.689.—Línea a 13,2 KV. en Velliza derivación a C. T. de 610 m. de traza y centro de transformación intemperie sobre dos postes de hormigón armado, transformador de 50 KVA., relación 13.800/230/133 V.

Exp. 22.712.—Modificación línea a 13,2 KV. en Valladolid, entre E. T. D. Cabildo y centro de transformación Cortés, con traza de 1.003 metros.

Exp. 22.734.—Modificación línea a Castellana de Piensos en Polígono de Argales, de Valladolid, de 68 metros de traza.

Exp. 22.729.—Línea a 13,2 KV. en Pozal de Gallinas al C. T. Eras de 292 metros y centro de transformación Eras intemperie, con transformador de 50 KVA., relación 13.800/230/133 V.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de sus proyectos de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Valladolid, 24 de agosto de 1973. El ingeniero jefe de la Sección de la Energía (ilegible).

3.538-3.142

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Expediente 22.886.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Michelín.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valladolid.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro a fábrica.
- d) Características principales: Subestación «OI» con dos transformadores de I.250 KVA cada uno, relación 20.000/398-220 V.
- e) Procedencia de materiales: Nacionales.
- f) Presupuesto: 896.917 pesetas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, calle Alcalleres, número to, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de agosto de 1973. El ingeniero jefe de la Sección de la Energía (ilegible).

3.536-3.143

750

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de urbanización calle Encarnación (tramo entre Paseo Isabel la Católica v calle San Benito), y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de dos millones ciento veinticuatro mil ciento noventa y siete pesetas con ochenta y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitaran a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para las obras de urbanización de calle Encarnación, (tramo entre Paseo Isabel la Católica y calle San Benito)».

Don F. de T. y T., vecino de ...., con domicilio en la calle de ...., nú-

mero ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de .... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y seis mil ochocientas sesenta y tres pesetas, en la Depositaría Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 8 de agosto de 1973.—
El alcalde Antolin de Santiago y
Juárez.

Plos. 1.100

3.436—3.144

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de

urbanización en la calle de San Agustín (tramo entre la calle Encarnación y la plaza del Poniente), y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el correspondiente que se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y provincia (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón novecientas sesenta y siete mil seiscientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para las obras de urbanización en la calle San Agustín (tramo entre la calle Encarnación y plaza del Poniente)».

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas quince pesetas, en la Depositaría Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 8 de agosto de 1973.— El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 1.100 3.437—3.145

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA

REQUISITORIA

Felisa Aguado Nieto, natural de Rivilla de Barajas (Avilla), de estado casada, de profesión camarera, de 23 años de edad, hija de Dionisio y de Petra, cuyos últimos domicillios han sido en Valladolid, calle del Correo, número 4 (Pensión la Cueva), calle Picavea, número 7 (Pensión Argentina) y calle Nueva del Carmen, número

nos 52 y 54, quinta B, y que trabaja en el Club "Mar y Cielo", de dicha ciudad, procesada en causa número 2 del Rollo de Salla de año 1973, sumanio número 2 de 1973, de los del Juzgaldo de Instrucción de Avilla, por el delito de abandono de familia, comparecerá, ante esta Audiencia Provincial de Avilla, dentro del término de ocho dúas, para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del antículo 835 de la Ley de Enjuidiamiento Criminal, bajo apercibimilento de que si no lo vertifica será declarada rebelde, ordenando a todas llas autoridades civilles y millitares y a los agentes de la Policía Judicial, la ibusca y captura de mencionalda procesada y su ingreso en prisión a disposición de esta Audiencia Provincial de Avila.

Dada en Avilla, a nueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—El presidente (illegible).—El secretario (ilegible). 3.043

# Juzgados de primera instancia e instrucción VALLADOLID.—NUMERO 4 CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrásimo señor magistrado, juez de instrucción número cuatro de Valladolid, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias número 132 de 1973, seguidas en este Juzgado por daños en accidente de circulación ocurrido el día veintiocho de junio pasado en el término municipal de Arroyo de la Encomienda, en que tomaron parte los vehículos M-872.677 conducido por Mariano Calvo Villa, y los turismos NL-X-312-L conducido por Eileen Mary Plant y el VA-55.003 por Antuno Gancía Díez, por medio de la presente se emplaza a dicho Eileen Mary Plant, de nacionalidad inglesa, para que, en el término de veinte días, presente en este Juzgado la factura de la reparación de su vehículo NL-X-312-L.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente en Valladollid, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y tres.— El secretario, Félix Olalla Mariscal.

3.521

#### MEDINA DEL CAMPO

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido hallado el procesado Pablo Navas Nieto, de 40 años, casado, hijo de Clemente y de Josefa, ebanista, natural y vecino de Medina del Campo, se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 18 de junio pasado, acordada en el sumanio número 24 de 1973, seguido en este Juzgado por abandono de familia.

Medina del Campo, a trece de agosto de mil novecientos setenta y tres. (Ilegible).—El secretario (ilegible).

3.461

#### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Díaz Alonso, oficial, en funciones de secretario del Juzgado municipal número dos de Vallado-llid.

Certifico: Que en el juicio de falltas número 13 de 1973 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladollid, a veintiséis de junio de mil novecijenitos setenita y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos, habiendo visto y oído el presente juicio verbal sobre faltas, en el que son partes, el señor fiscal ejercitando la acción pública; como denunciante, Numeriano Rincón Martíniez, de sesenta y un años, casado, industrial, natural de Villanueva de los Caballeros, y de esta vecinidad y como denunciada Angela Rodríguez Martín, de cuarrenta y un años, casada, asistenta, natural de Valladolild, en ignonado domicilio. por hunto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angela Rodríguez Mantín, como autora de una falta contra la propiedad a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Orejón.—Rubricado.

Concuerda con su original y para que conste y sirva de notificación a la condenada Angela Rodríguez, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Valladodid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Díaz Alonso.

3.479

#### Juzgados militares

#### REQUISITORIA

Fernando Blanco Gil, hijo de Agapito y de Milagros, natural de Valladolfid, nacido el día 12 de julio de 1951, soltero, de profesión peón no clasificado, mide de estatura 162 centímetros. Encartado en expediente judicial número 49-73, por falta a concentración, comparecerá en el plazo de treinita días, ante el comandante juez instructor de la Caja de Recluta número 711, don Emilio Alvarez Marcello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelide si no lo efectúa.

Se muega a las autonidades civilles y militares procedan a la busca y captuna del expresado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladollid, 17 de agosto de 1973.— El comandante juez instructor, Emilio Alvarez Marcello.

3.478

## ANUNCIOS OFICIALES

#### DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la 4ª zona de Valladolid

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Tributos del Estado de la 4.ª zona de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio por débitos de contribución territorial rústica y Seguridad Social Agraria, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes al Municipio de San Pedro de Latarce y años de 1970-71, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los

deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el art. 99,7 del Reglamento general de recaudación de 14 de noviembre de 1968, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el transcurso de ocho días desde la publicación del anuncio, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importe y fincas embargadas

Deudor, don Antonio Domínguez Castro.—Débito, 3.456 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Lagunicas, polígono 32, parcela 50, de 2 hectáreas, 74 áreas y 29 centiáreas; linda Norte, la 49, de Asunción Domínguez Martínez; Este, camino de Belber a Castro; Sur, Vía Pecuaria la Zamorana, y Oeste, la 48, de Manuel García Rúa.

Otra tierra en dicho término, al pago de el Cabrero, polígono 44, parcela 136, de una hectárea, 5 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, camino del Cabrero; Este, la 146, de Trinidad Pérez Domínguez y otros; Sur, Isaac Prieto Alvarez, y Oeste, la 141, de Eutimia Deza García y otros.

Deudora, doña Encarnación Abril Ordax.—Débito, 703 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Chafariz, polígono 59, parcela 147, de 52 áreas y 92 centiáreas; linda Norte, la 154, de Nicéforo Bezos Domínguez; Este, la 148, de Elías Martín Domínguez y otros; Sur, la 146, de Petra Pérez Galindo, y Oeste, senda de Chafariz de Arriba.

Otra tierra en dicho término, al pago de la Cañada, polígono 56, parcela 68, de 59 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, la 71, de Felicitas García Pérez; Este, camino de Villamayor; Sur, la 67, de Eusebio Pérez Domínguez, y Oeste, la 69, de Catalina Fernández Rodríguez.

Otra tierra en dicho término, al pago de Carrevillar, polígono 6, parcela 17, de 87 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, camino de Villardefrades; Este, la 24, de Nicolás Pérez García; Sur, la 16, de Tomás Pérez Pinilla, y Oeste, la 107, de Minerina y Adela Lorenzo Arquero.

Deudor, don Basilio Abril Aguado. Débito, 354 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de El Mulo, polígono 44, parcela 49, de una hectárea, 5 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, la 12, de Alejandro Pérez Domínguez; Este, la 41, de Nicéforo Bezos Domínguez; Sur, la 47, de Albano Ordax Holguín y otros, y Oeste, la 11, de Policarpa Aguado García.

Otra tierra en el mismo término y pago, polígono 49, parcela 50, de 58 áreas y 59 centiáreas; linda Norte, la 148, de Valeriana Pérez Lorenzo; Este, la 5, de Leopoldo Deza García; Sur, la 8, de Policarpa Aguado García, y Oeste, la 69, de Emiliano Galindo Lorenzo.

Deudor, don Toribio de Castro-Rúa.—Débito, 2.402 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Barcigallegos, polígono 42, parcelas 75 y 82, (a) hace una hectárea, 53 áreas y 61 centiáreas, (b) hace 31 áreas y 44 centiáreas; linda Norte, la 79, de Policarpa Aguado García y otros; Este, la 59, de Alejandro Cano Asensio y herederos; Sur, la 92, de Eugenio Pelaz Holguín y otros, y Oeste, la 90, de Matías Rúa Rúa.

Otra tierra en dicho término, al pago de Torrejón, polígono 55, parcela 612; linda Norte, la 589, de Valeriana Pérez Lorenzo; Este, la 613, de Alejandro Ordax Domíngez; Sur, la 616, de Hipólito Pérez Ortiz, y Oeste, la 611, de Aurelio Juárez Lorenzo y otros. De 59 áreas y 53 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Pedro de Latarce, 12 de juliode 1973.—Alejandro Alonso.

3.368:

#### VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.